



## TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA SALA CIVIL - FAMILIA – LABORAL

### CONVOCA:

A los abogados interesados en integrar la Lista de CONJUECES de la Sala Civil – Familia - Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha para el período comprendido de febrero a diciembre del año dos mil veintiuno (2021), profesionales que deberán presentar los documentos pertinentes en la Secretaría General del Tribunal Superior de Riohacha, de manera virtual a través del correo electrónico: [stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co), teniendo en cuenta las medidas adoptadas para la prestación del servicio por el Consejo Seccional de la Judicatura de la Guajira mediante los Acuerdos No. CSJGUA20-16 del 16 de junio de 2020 y CSJGUA21-1 del 12 de enero de 2021, con ocasión a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional con ocasión de la Pandemia del Covid 19.

### 1. SELECCIÓN:

Esta etapa tiene como finalidad seleccionar a los aspirantes que reúnan los requisitos para desempeñar el cargo de conjuetz.

### 2. INSCRIPCIONES:

Se formalizarán mediante la entrega de documentación correspondiente por parte del interesado en la Secretaría General a través del correo electrónico: [stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co), durante el periodo comprendido entre el día veintidós (22) de enero y el día primero (1°) de febrero del dos mil veintiuno (2021) hasta las cinco (05:00) P.M., teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo CSJGUA20-16 del 16 de junio de 2020.

### Requisitos:

Los aspirantes deberían acreditar los siguientes:

- a) Ser colombiano(a) de nacimiento y ciudadano(a) en ejercicio, además de estar en pleno goce de sus facultades y derechos civiles.
- b) Acreditar el título de abogado(a).
- c) No encontrarse incurso(a) en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- d) Tener experiencia profesional no inferior a ocho (8) años, contados partir de la obtención del título en actividades jurídicas de manera independiente o en cargo público o privado.

### 3. DOCUMENTOS:

Al momento de la inscripción, los aspirantes deberán presentar la solicitud de inclusión en la lista de conjuetz, la hoja de vida con los respectivos soportes que acrediten formación académica e idoneidad, además de los siguientes documentos:



- a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- b) Fotocopia de la tarjeta profesional.
- c) Certificado de antecedentes judiciales.
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Disciplinaria.
- f) Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República.
- g) Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para ejercer el cargo, según la Constitución Política y las normas reglamentarias.

#### **4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:**

El Presidente de la Sala Civil – Familia - Laboral verificará quienes de las personas inscritas que aportaron la documentación completa, suplen los requisitos exigidos, labor que se llevará a cabo el once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021) procediendo el día siguiente en Sala Ordinaria a elaborar la lista de conjuceces que será fijada en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-riohacha-sala-civil-familia/195>), por el plazo legal y comunicada a los profesionales admitidos.

#### **PUBLICACIÓN:**

La presente convocatoria se publicará en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-riohacha-sala-civil-familia/195>), en la página web de la Oficina de Coordinación de Apoyo y del Consejo Seccional de la Judicatura de la Guajira.

La presente convocatoria se publica hoy veintiuno (21) de enero del dos mil veintiuno (2021), autorizando su difusión en cumplimiento a la decisión adoptada en sesión Ordinaria virtual Sala Especializada Civil – Familia – Laboral No. 1, celebrada el día veinte (20) del mes de enero del año en curso.

**ROSAURA ARREDONDO IGUARAN**  
Secretaria General